



Nombre de la Política	Fecha Aprobación (dd/mm/aa)	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
Política Institucional Académica de Internacionalización	04-dic-23	M03 Proyección Institucional y Graduados

POLÍTICA

Consolidar y fortalecer las relaciones interinstitucionales de la ESDEG, a través de convenios, alianzas estratégicas e inserción en redes científicas globales, con el propósito de conferir una dimensión internacional e intercultural a los programas académicos y lograr mayor visibilidad nacional e internacional mediante la investigación, la movilidad académica, la extensión y el bilingüismo, dentro de una dinámica de mejora continua.

OBJETIVO (S) DE LA POLÍTICA

1. Establecer alianzas estratégicas con comunidades académicas nacionales o internacionales, para favorecer la proyección institucional.
2. Fortalecer la internacionalización como dinamizador de los objetivos institucionales y las funciones sustantivas de la educación superior.
3. Fomentar la cooperación académica internacional a través de escenarios bilaterales y/o multilaterales a fin de alcanzar mayor visibilidad regional y global.

MARCO CONCEPTUAL DE LA POLÍTICA

1. Cooperación Académica: Conjunto de acciones realizadas entre dos o más instituciones de educación superior o entidades de otra índole, que contribuyan al desarrollo de intereses comunes de los participantes.
2. Cooperación Internacional: Conjunto de acciones realizadas entre dos o más países o entidades de otra índole, que contribuyan al desarrollo de intereses comunes de los participantes. En las modalidades de cooperación se destacan la académica e investigativa por su aporte al desarrollo de las funciones sustantivas en la educación superior.
3. Escenario de Cooperación Bilateral: Espacio previsto para el desarrollo de la cooperación en el que participan dos países o instituciones, direccionados apoyar proyectos o programas comunes los cuales son fijados mediante convenios, acuerdos o mecanismos, para alcanzar un objetivo común.
4. Escenario de Cooperación Multilateral: Espacio previsto para el desarrollo de la cooperación que agrupa más de tres países o entidades de otra índole, coordinada por organismos internacionales en cumplimiento de intereses políticos, regionales o sectoriales afines. Los apoyos se establecen en convenios, acuerdos o mecanismos, para alcanzar un objetivo común.
5. Graduado: Persona que una vez ha terminado el programa académico y ha cumplido con los requisitos de ley y los exigidos por la respectiva institución de educación superior, recibe el título académico.
6. Interinstitucional: Se concibe el concepto de interinstitucional como la coordinación de actores de la comunidad académica, interacción de instituciones a través de mecanismos de acción conjunta entorno a proyectos comunes, a la formulación, construcción y ejecución colectiva de programas, proyectos y acciones que involucran iniciativas, recursos, entre otros.
7. Internacionalización: Proceso de integrar una dimensión internacional, intercultural o global dentro del propósito, funciones y oferta de la educación superior, en función de las necesidades de la ESDEG fundamentadas en su misión y su visión.
8. Movilidad Académica: Desplazamiento temporal en doble vía de los docentes y estudiantes miembros de una comunidad académica a otra con un propósito específico de orden docente, investigativo, académico, administrativo y de extensión.

FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

(Relación de las normas y lineamientos que sustentan la política, incluidas las propias de la ESDEG)

1. Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
2. Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas Académicos. CNA-vigente.
3. Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Instituciones. CNA vigente.
4. Política de Educación para la Fuerza Pública-PEFuP, vigente.
5. Estatuto General, Proyecto Educativo Institucional, Reglamentos Estudiantiles, Reglamento Docente, Reglamento de Investigación vigentes ESDEG.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

La presente política es transversal a todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión ESDEG y a la Comunidad Académica.

ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

PLANEAR

1. VPROI: Planear el empleo de convenios vigentes, entendimientos a suscribir en los mecanismos de cooperación internacional y oportunidades de cooperación con IES, organizaciones e instituciones nacionales e internacionales. Plan de Acción del proceso.
2. VINVE: Planear iniciativas de investigación en coordinación con diferentes IES y actores internacionales.
3. VACAD: Planear los cupos para estudiantes y docentes extranjeros en los programas académicos, así como las actividades de extensión a desarrollar invitando a la comunidad académica de graduados. Identificar materias que puedan ser ofertadas a otras IES para la internacionalización del currículo. Estructurar la materia que evaluará las PGI.

HACER

4. VPROI: Articular las PGI con los procesos misionales y de apoyo ESDEG.
5. VPROI: Remitir invitaciones a FF.MM. de países aliados ofertando los programas académicos. Suscribir actividades de cooperación académica e investigativa en el marco de los convenios vigentes y mecanismos de cooperación internacional, así como la participación de la ESDEG en eventos académicos nacionales, internacionales y multilaterales.
6. VINVE: Desarrollar y ejecutar las iniciativas conjuntas de investigación con IES Nacionales y Extranjeras.
7. VACAD: Desarrollar el pensum académico planeado, y mediante la supervisión de los convenios académicos, concretar oportunidades de cooperación académica con IES e instituciones nacionales y extranjeras.

VERIFICAR

- 8. VPROI: Analizar los informes y resultados de las PGI, la movilidad académica internacional, visitas internacionales y empleo / ejecución de convenios de cooperación académica, así como evaluar los resultados e impacto de la proyección social e institucional.
- 9. VINVE: Revisar, editar, realizar el proceso de corrección y estilo, diagramar los libros y memorias de eventos de apropiación social del conocimiento, como resultado de la investigación.
- 10. VACAD: Analizar los informes y resultados de autoevaluación de los programas académicos, eventos de extensión / educación continuada, docentes y estudiantes (nacionales e internacionales).

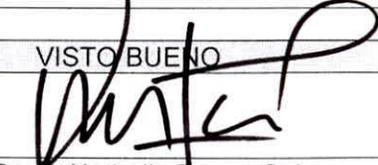
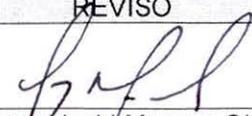
ACTUAR

- 11. VPROI: Formular e implementar acciones correctivas y/o preventivas a que haya lugar e iniciativas de mejora.

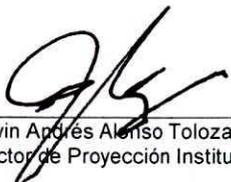
INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA

(Tenga en cuenta para tramitar y asegurar la implementación de la Política)

- 1. Para las iniciativas de Política Institucional en el ámbito académico, debe observarse:
 - a) Formulación, por parte de la dependencia responsable.
 - b) Validación, a través del Asesor(a) Académico.
 - c) Aprobación, a través del Consejo Académico.
- 2. En coherencia con los ámbitos de aplicación de la política, el proceso/dependencia responsable de la misma, debe proponer las acciones/actividades de implementación de la política, con una línea de tiempo hasta de cuatro años, identificando para cada vigencia las acciones/actividades a cumplir con los procesos/dependencias que deban estar comprometidos.
- 3. Las acciones/actividades de implementación de la política, quedarán registradas en los respectivos planes de acción y articulados con el planeamiento estratégico de la ESDEG.
- 4. Planeación Estratégica efectuará el seguimiento y evaluación estratégica en el contexto de implementación de la Política y de los ámbitos de aplicación, para proponer los ajustes que se consideren necesarios.

VISTO BUENO	REVISÓ	APROBÓ
		
TC. Paola Nathalia Reyes Cely Jefe Planeación Estratégica	CA. Omar Yesid Moreno Oliveros Subdirector ESDEG	BG. Edgar Alexander Salamanca Rodríguez Director ESDEG

FORMATO POLÍTICA INSTITUCIONAL ACADÉMICA

FORMULACIÓN INICIATIVA DE POLÍTICA			
ESTRUCTURÓ	VALIDACIÓN ACADÉMICA	REVISIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	REVISIÓN JURÍDICA
 CN. Edwin Andrés Alonso Toloza Vicedirector de Proyección Institucional			
 MY. Víctor Cova Gutiérrez Jefe Departamento Internacionalización	 PS. Patricia Barrero de Rivera Asesor Académico	CR. (R) Mario Fernando Canales Rodríguez Asesor Planeación Estratégica	CT. María Paola Castillo Castrillón Jefe Jurídica

ACTOS ADMINISTRATIVOS VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA
ACTA 01232024 de fecha 04-diciembre-2023
Aprobación: Consejo Académico